

Constancia Secretarial: Manizales, doce (12) de diciembre de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegada respuesta por la Secretaría de Planeación de Manizales dando respuesta al requerimiento realizado por el Despacho, decretado como prueba de oficio.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, doce (12) de diciembre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda verbal de pertenencia de mínima cuantía promovida por Mario Castro Vallejo contra Ligia Castro Vallejo, Alba Lucía Castro Vallejo, Fernando Castro Vallejo, Danilo Castro Vallejo, Clara Helena Castro Vallejo, Lina Clemencia Castro Vallejo y Oscar Castro Vallejo y personas indeterminadas, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00039-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se agrega al expediente la respuesta ofrecida por la secretaría de Planeación de Manizales, donde da respuesta al requerimiento efectuado por el despacho, decretado como prueba de oficio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c9412b16146fcdf251e063c6a56917c1c074f48c6e4a31b7204351b58f94388**

Documento generado en 12/12/2023 12:12:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

La providencia se fija en Estado No. 206 del 13/12/2023. Ygh.